



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000045 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 12 2 FEB 2017

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N°00000261-2016/GOB.REG-TUMBES-PR, de fecha 21 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°00000261-2016/GOB.REG-TUMBES-PR, de fecha 21 de junio de 2016, **SE DESIGNÓ** en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, al **CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES**, nivel remunerativo F-6;

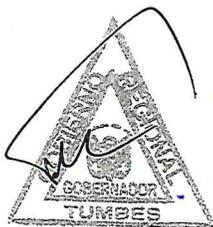
Que, de acuerdo a la autonomía administrativa y gestión del Gobierno Regional de Tumbes, es necesario **CESAR LA DESIGNACION** del **CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES** y en consecuencia **DESIGNAR** como Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, por el periodo de 90 días, al **LIC. EN ADMINISTRACION RODOLFO CHANDUVI VARGAS**, nivel remunerativo F-6;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CESAR LA DESIGNACION del **CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES**, en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-6; a partir de la expedición de





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000045 -2017/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 12 FEB 2017

la presente Resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa dándosele las gracias por los servicios prestados.

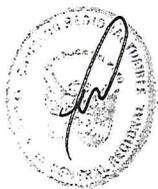
ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, al LIC. EN ADMINISTRACION RODOLFO CHANDUVI VARGAS en el cargo de Gerente General del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-6; por el periodo de 90 días, en razón de lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

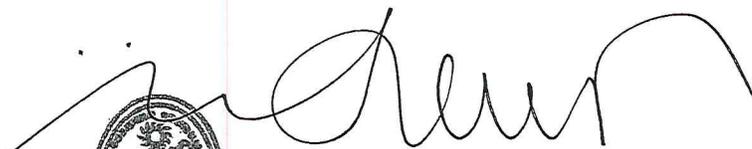
ARTÍCULO TERCERO.- QUE DE CONFORMIDAD con nuestra actual Constitución Política, el Art. 2º establece que toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, inciso 24, Literal A establece que "Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe.

De conformidad con los Artículos 25º y 26º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 establece que los funcionarios son responsables legal y administrativamente por los actos que ejecutan en el ejercicio de sus funciones; Asimismo el designado se encuentra impedido de favorecer a personas ligadas a este hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR